

## **Miranda y Bolívar: dos concepciones de la unidad de la América hispana**

**Carmen L. Bohórquez**

[cbohorquez@cantv.net]

**La Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.**

**Investigadora reconocida por FONACIT, PPI, III.**

### **Resumen**

La idea de una patria y una ciudadanía común no es una idea ajena al pensar latinoamericano; antes por el contrario, tan antigua como la idea de independencia se constituyó en uno de los fundamentos de nuestra identidad, en tanto permitió la concepción de la hoy América Latina como unidad diferenciada de España y de cualquier otra potencia imperial. Propuesta primeramente por Francisco de Miranda y retomada por Simón Bolívar, la idea se mantuvo como constante histórica ante la imposibilidad de hacer de la independencia un verdadero proceso de liberación. En los actuales momentos de avance acelerado de la globalización y de su correlato ideológico legitimador: el neoliberalismo, la idea resurge como la única alternativa posible de salvaguardar la integridad territorial y ecológica de nuestro continente, nuestra diversidad cultural y la soberanía misma de las naciones. Las circunstancias exigen en consecuencia una clarificación de la idea de integración y de sus alcances, particularmente en cuanto se la pretende mimetizar en una adhesión sin más al ALCA.

**Palabras clave:** Francisco de Miranda. Simón Bolívar. Integración. Globalización

### **Abstract**

#### **Miranda and Bolivar: two conceptions of the unity of Hispanic America**

The notion of a homeland and common citizenship is not a a strange idea within Latinamerican thought. In the past, on the contrary, like the traditional idea of independence, it constituted one of the bases of our identity, and as such permitted the conception of present-day Latin America as a unit differentiated from Spain and any other imperial power. Proposed initially by Francisco de Miranda and taken up by Simon Bolivar, the idea was maintained as a historic constant before the impossibility of making independence a true process of liberation. In these moments of the accelerated advance of globalization and of its legitimizing correlative ideology: neoliberalism, the idea reappears as the only alternative to safeguard the territorial and ecological integrity of our continent, our cultural diversity, and the very sovereignty of nations. Consequently, circumstances demand a clarification of the idea of integration and of its scope, especially when their are claims of changing adherence without much ado to the Free Trade Area of the Americas.

**Key words:** Francico de Miranda. Simon Bolivar. Integation. Nation. Globalization.

La idea de una patria y de una ciudadanía común no es una idea ajena al pensar latinoamericano; antes por el contrario, tan antigua como la idea de independencia se constituyó en uno de los fundamentos de nuestra identidad, en tanto permitió la concepción de la hoy América Latina como unidad diferenciada de España y de cualquier otra potencia imperial. Dos grandes hombres, Francisco de Miranda y Simón Bolívar, aparecen ligados de manera fundamental tanto al proceso mismo de independencia de las naciones que hoy conforman la América Latina, como a la idea de la unión de todas ellas en una sola entidad política, económica y cultural que sirviera no sólo para consolidar y defender la independencia alcanzada, sino incluso para conformarlas como un gran polo de poder en el mundo: propósitos estos que siguen siendo un reto y una necesidad para Nuestra América.

Obviamente que ni Miranda ni Bolívar utilizaron el término ‘integración’ como tal, para referirse a lo mismo que entendemos hoy con ese término. En su lugar encontramos las palabras equivalentes de ‘unión’, ‘confederación’, ‘centralización’, etc.; usadas frecuentemente por ambos en sus respectivos textos, pero no siempre en el mismo sentido. Trataremos en lo que sigue de establecer estas diferencias y de mostrar que las mismas obedecen a la concepción que cada uno tiene de la noción de federación.

Bien sabemos que las declaratorias de independencia en las colonias hispanoamericanas coinciden con la aparición del republicanismo y del Estado moderno en el mundo occidental y que fuera de la monarquía parlamentaria británica, las dos experiencias iniciales que se presentaban como modelo para las Juntas de Gobierno que se constituyeron en las colonias hispanoamericanas eran, por un lado, la Revolución Francesa, con su declaratoria de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y la emergencia del Tercer Estado, es decir, burgueses y comerciantes como nuevos detentores del poder y, por el otro lado, el modelo federal norteamericano, que permitía a cada una de las regiones mantener intacta su autonomía interna en tanto se asociaban para crear un Estado único sólo en aquello que concernía a las relaciones del conjunto con el resto del mundo. Fue este último modelo el que fue asumido casi de manera automática por las oligarquías locales en América, por razones que en el caso de

Venezuela quedaron en evidencia en los debates del Congreso Constituyente de 1811: más importaba preservar los privilegios y el control del poder local que la propia independencia frente a España. A estos intereses, los criollos acomodaron la forma de gobierno federalista esbozada por Montesquieu:

Esta forma de gobierno [la república federativa] consiste en un convenio, según el cual, varios cuerpos políticos consienten en convertirse en ciudadanos de un Estado mayor que se proponen formar. Se trata de una sociedad constituida por otras sociedades y susceptible de ir aumentando en virtud de la unión de nuevos asociados ... Compuesta por pequeñas Repúblicas, goza de la excelencia del Gobierno interior de cada una, y, respecto al exterior, tiene todas las ventajas de las grandes Monarquías en virtud de la asociación (Montesquieu, *De l'esprit des Lois*: IX, 1).

Fórmula que había sido aplicada en los Estados Unidos al constituirse las colonias en república y de la que también Miranda se había hecho eco, aunque con derivaciones que bien vale la pena señalar pues nos permitirán luego entender sus diferencias con Bolívar.

La propuesta federalista de Montesquieu pretendía ser un modelo eficaz para extender la esfera del gobierno popular y reconciliar la participación republicana con la seguridad que implicaba la monarquía. En la clasificación que éste presenta de las diversas formas de gobierno, la monarquía se caracteriza por una mayor extensión de territorio, una mayor recaudación de tributos y por tanto, por mayores recursos para mantener un gran ejército para su defensa; cuestión que no podían asegurar las pequeñas repúblicas que se iban conformando. De allí que la asociación se presente como la fórmula política idónea para los nuevos Estados en formación.

Ahora bien, en tanto esta liga o asociación debía formarse con estados de naturaleza semejante, especialmente con repúblicas, la federación venía a ser una república de repúblicas, a la manera de las ligas antiguas donde la ciudadanía descansaba sobre los cuerpos políticos que las constituían y no sobre los individuos; con lo cual el gobierno general no podía tener jurisdicción directa sobre aquellos sino a través de la mediación obligada de los estados que lo componían. Fue éste el vínculo institucional que establecieron los primitivos estados norteamericanos hasta que Alexander Hamilton y

James Madison se dieron cuenta de que una asociación de este tipo haría imposible un verdadero gobierno nacional:

El gran vicio de raíz que presenta la construcción de la Confederación existente, está en el principio de que se legisle para los ESTADOS o GOBIERNOS, en sus CALIDADES CORPORATIVAS O COLECTIVAS, por oposición a los INDIVIDUOS que los integran<sup>[1]</sup>.

Entendían Hamilton y Madison que bajo esta relación le era imposible al Estado central ejercer acciones de manera directa sobre los individuos y de este crucial defecto, que ninguna confederación histórica había logrado superar, nacían consecuencias que sobre todo Hamilton juzgaba irreparables, entre ellas, la de que al no tener el Estado central poder de sanción supremo y no existir la garantía mutua para repeler los peligros internos, el orden general dependía de la voluntad individual de cada Estado para sufragar por cuotas el erario común tanto en tiempos de guerra como de paz; circunstancia que además imposibilitaba el establecimiento de una unidad aduanera, un mercado común y un poder regulador del comercio que permitiera consolidar las bases materiales de la unión.<sup>[2]</sup> En otras palabras, la confederación, en ese primer sentido, conducía inevitablemente a la anarquía y a la guerra civil:

Conociendo el carácter del país, no parece probable que los Estados cumplidores estuvieran dispuestos a apoyar con frecuencia a la Unión en una guerra contra los Estados rebeldes. Preferirían siempre el procedimiento más suave de ponerse en un pie de igualdad con los delincuentes, imitando su ejemplo.<sup>[3]</sup>

Frente a esta configuración que consideraba “maligna”, Hamilton construyó otro tipo de república confederativa, llamada también gobierno federal o unión, pero que a diferencia de la anterior estaba basada en el consentimiento directo del pueblo y no en el de las corporaciones. Su objeto, tanto en lo interno como en lo externo, era defender en común a sus miembros, conservar la paz pública, regular el comercio y dirigir con exclusividad la política exterior:

Se puede definir a la *república confederada* sencillamente como ‘una reunión de sociedades’ o como la asociación de dos o más estados en uno solo. La amplitud, modalidades y objetos de la autoridad federal, son puramente discrecionales. Mientras subsista la organización separada de cada uno de los miembros; mientras exista por necesidad constitucional, para fines locales,

aunque se encuentre perfectamente subordinada a la autoridad general de la Unión, seguirá siendo, tanto de hecho como en teoría, una asociación de estados o sea una confederación. La Constitución propuesta, lejos de significar la abolición de los gobiernos de los Estados, los convierte en partes constituyentes de la soberanía nacional, permitiéndoles estar representados directamente en el senado, y los deja en posesión de ciertas partes exclusivas e importantísimas del poder soberano. Esto corresponde por completo con la noción del gobierno federal, y con todas las denotaciones racionales de estos términos<sup>[4]</sup>.

Es decir, Hamilton había advertido que el federalismo podía significar bien una asociación de Estados o bien una reunión de sociedades. En el primer caso – el más habitual, según las interpretaciones en boga – la fórmula federal proponía un pacto político entre Estados que renuncian a una parte de su soberanía; en el segundo, el objeto de acuerdo se desplaza hacia la sociedad subyacente a esos gobiernos, hacia los ciudadanos, y son estos los que le confieren al gobierno central la fuerza que le permitirá someter las partes asociadas al interés nacional. Aunque la Convención de Filadelfia de 1787 adoptará esta nueva forma de federalismo propuesta por Hamilton, lo que se traslada a la América Meridional es el primer federalismo adoptado por las trece colonias al proclamarse independientes; con las consecuencias que se derivan de tal interpretación y que fueron causa, no sólo de que las guerras de Independencia contra España duraran tanto por falta de unidad inicial en los propósitos perseguidos, sino también de las guerras federales que asolaron a nuestros países durante todo el siglo XIX. Sobre estas consecuencias reflexiona Simón Bolívar en el *Manifiesto de Cartagena*, llegando a la conclusión de que el gobierno federal si bien podía considerarse el más perfecto, resultaba más “complicado” de implementar que cualquier otra forma de gobierno y esto lo hacía “más débil”, dado que “No es posible conservarlo en el tumulto de los combates y de los partidos”.

A juicio de Bolívar era preciso estar conciente de las circunstancias que se vivían en ese momento y por ello, en lugar de estarse imaginando repúblicas aéreas y gobiernos ideales, propone que se busque aquel que en verdad responda a la realidad confrontada y a la idiosincracia del pueblo (Montesquieu). De modo tal que no le cabe ninguna duda de que en una situación frágil como la que en ese entonces vivía Venezuela, en la que se comenzaba a ensayar la práctica de la libertad, un gobierno federal como el que se había implementado, es decir sin una estructura central que coordinara y organizara la

defensa, estaba destinado a sucumbir al menor ataque. Es claro que lo que se trató de implementar en ese momento fue el primer federalismo, ese al que Hamilton llamó “confederación” y que como tal, resultaba verdaderamente impracticable en circunstancias como las heredadas del sistema colonial: “Yo pienso - dice Bolívar al General O’Leary - que mejor sería para la América adoptar el Corán que el gobierno de los Estados Unidos, aunque es el mejor del mundo”.<sup>[5]</sup>

La realidad confirmaba esta creencia. A pesar de que la Constitución Federal de Venezuela, aprobada en diciembre de 1811, aseguraba que la representación nacional residía exclusivamente en la autoridad general de la Confederación ejercida a través de sus tres poderes, y que en adelante sería ella la encargada “de las relaciones extranjeras, de la defensa común y general de los Estados Confederados, de conservar la paz pública contra las conmociones internas o los ataques exteriores... de concluir tratados y alianzas con las demás naciones, de declararles la guerra y hacer la paz ... y de establecer las leyes generales de la Unión”, al presentarse la situación de guerra se hizo evidente que al estar la Constitución Federal sustentada sobre la voluntad de los gobiernos provinciales y no del conjunto de sus ciudadanos, la unión no pasaba de ser sino una especie de asociación coyuntural que se cumplía en tanto no afectara los intereses locales, ocurriendo lo que ya también señalara Miranda como una de las principales causas de la pérdida de la I República y que Bolívar recoge casi textualmente en este Manifiesto, es decir la competencia irreconciliable que de hecho se había planteado entre el poder federal y el poder provincial. Divergencia ésta que en 1812 permitió que Monteverde avanzara sin obstáculos mientras las provincias decidían si convenía o no enviar sus milicias a combatir en defensa de la de Caracas.

Sin embargo, aunque Miranda y Bolívar coinciden en el diagnóstico, difieren en la solución y la razón parece estar en la manera cómo cada uno entiende la federación. El hecho de que Bolívar no parezca creer en la cooperación mutua espontánea de los estados asociados o en la evidencia de las ventajas del consenso, y de que proponga en consecuencia una federación impuesta desde arriba, es decir, basada en la centralización

del poder y no en una construcción del poder desde la base, nos indica que se mantiene en la primera definición: federación como asociación de Estados.

Por el contrario, Miranda, quien fue sin duda el primero en pensar la americanidad a nivel continental como principio diferenciador y fundante de derechos y, por la misma razón, en la integración en una sola nación de todos los pueblos que componen la América hispana, va a pensar la federación como construcción colectiva a partir del poder soberano de los ciudadanos. Son estos ciudadanos los que en elecciones libres escogerían a los miembros de los Cabildos, instituciones que en el proyecto de Miranda se convertirán en las unidades políticas fundamentales sobre las cuales se apoyará el resto de la estructura jurídico-política de la nación continental. Como prueba de que la soberanía reside verdaderamente en el pueblo y a fin de asegurar una real participación de éste, Miranda comienza por declarar ciudadanos a todos los nacidos en América, sin importar color de la piel o clase social, y aunque mantiene el voto censitario, su proyecto constitucional hace a los americanos propietarios, al estipular que se otorguen tierras a indios, libertos y pardos sin fortuna, a fin de garantizar sus derechos políticos. Con este objetivo en mente y tomando también como base la relación establecida por Montesquieu entre extensión de territorio y forma de gobierno, Miranda comienza a buscar una fórmula nueva de gobierno continental que garantice, por una parte, la preservación de la autonomía de las diferentes villas y regiones – lo que continúa siendo hoy el principal obstáculo para la integración – pero que al mismo tiempo asegure el establecimiento de “una sana y juiciosa libertad civil”, una eficiente administración de las finanzas y una potenciación y complementariedad en el uso de los recursos propios; todo ello combinado con una efectiva defensa del territorio ante cualquier amenaza externa.

Esta unidad política, que Miranda extiende a toda la América Meridional, habría de sustentarse sobre una estructura jurídica común, establecida por consenso y en cuya elaboración participarían todas las instancias de gobierno, tanto locales como provinciales. Para Miranda estaba claro que el gran obstáculo a vencer en estos procesos es, como ya dijimos, la cuestión de la preservación de las autonomías de los entes que

participan en los mismos, y lo va a resolver estableciendo una estructura política piramidal pero construida desde la base: Cabildos, Asambleas Provinciales, Congreso Continental, de modo tal que cada estamento superior deba su constitución al inferior y sustentado todo ello sobre la soberanía popular, en tanto los miembros del Cabildo han de ser elegidos directamente por los ciudadanos. Vale destacar que Miranda está conciente del poder y de la importancia de los Cabildos en el mantenimiento del orden y la productividad económica local, pero también de que estos islotes de poder no podrían sostenerse por sí solos una defensa efectiva del territorio ni hacer frente a otros conflictos de envergadura que pudieran presentarse. En cambio, las Asambleas Provinciales, cuyos representantes son elegidos por los Cabildos, garantizarían una visión de conjunto, una coordinación de esfuerzos y la aplicación de soluciones integrales a los problemas de la región, sin por ello invadir la competencia de los Cabildos.

Finalmente, habría de constituirse un Congreso continental (Concilio Colombiano) en el cual todas las provincias estarían representadas, por cuanto sus miembros serían electos por las Asambleas Provinciales. Sobre la autoridad de este Congreso se sustentaría la legalidad de las decisiones y leyes que concernieran a la totalidad de esa América unida, es decir, de Colombia<sup>[6]</sup>, y sería igualmente esta instancia la encargada de escoger a su vez a los ciudadanos que ejercerían continentalmente el poder ejecutivo, por períodos bien establecidos y bajo la premisa de que podían ser llevados posteriormente a juicio si llegaran a incumplir o a extralimitarse en sus funciones. En cuanto al poder judicial, el mismo aparece totalmente independiente de los otros dos poderes y sus miembros habrían de ser también elegidos directamente por los ciudadanos.

Nos encontramos entonces con diversos niveles de representatividad pero imbricados de tal manera que la interdependencia que se crea entre ellos mantiene el equilibrio y asegura la autonomía de cada uno. A cada nivel corresponden funciones y responsabilidades específicas, en tanto que se complementan y potencian allí donde pueda haber deficiencias o dificultades para resolver una situación problemática. El orden general y el funcionamiento armónico de la totalidad quedaría garantizado por la



participación de todos en la formulación de las leyes<sup>[7]</sup>, el respeto a las atribuciones de cada instancia y el compromiso asumido por cada una de ellas respecto a las decisiones tomadas en el nivel superior, en el entendido de que todos alcanzarán sus objetivos propios y los beneficios serán compartidos. En pocas palabras, el modelo mirandino de integración estaría sustentado sobre el principio de corresponsabilidad y de complementareidad, bases de una verdadera integración.

Construida así esa gran nación independiente y establecido un sistema de gobierno republicano, sus habitantes no sólo se sentirían libres, sino que teniendo la garantía del aprovechamiento exclusivo del producto de su trabajo, se verían igualmente estimulados a desarrollar sus capacidades creadoras. Si a esto se añade la existencia de recursos naturales casi ilimitados, a no dudar que Colombia no sólo se pondría a la par de las otras naciones del mundo, sino que hasta podría llegar a ocupar entre ellas un lugar preponderante y constituirse ella misma en un bloque de poder. De hecho, con una perspectiva claramente geopolítica, Miranda ve a la América unida estableciendo alianzas de larga duración con los Estados Unidos y con Inglaterra, tanto de carácter militar a fin de contener “la ambición destructiva y devastadora del sistema francés”, como también financieras y comerciales: la integración americana es propuesta, entonces, por Miranda no solamente como condición de existencia para unas colonias que se han independizado, sino también como vía de recuperación del retardo que en el progreso mundial le habían ocasionado los tres siglos de dependencia colonial<sup>[8]</sup>. Es decir, Miranda piensa esta unión en su sentido auténtico de voluntad de conjugar esfuerzos para construir una nueva entidad, una sola nación que llegara a ser, como le gustaba decir, un cuerpo preponderante en el mundo que por su importancia contribuyera a mantener el equilibrio de poder en éste<sup>[9]</sup>. Es por otra parte también Miranda el primero en asociar unidad cultural y proyecto político de emancipación, y lo hace tan tempranamente como fines de 1783, cuando forja el nombre de *Colombia* para esa nación continental liberada.

Si extrapolamos estos planteamientos al mundo actual, encontramos en ellos elementos de extraordinaria vigencia, tales la necesidad de un mundo multipolar en el cual

Colombia habría de constituir uno de dichos polos; alianzas bancarias; acuerdos de cooperación regionales; convenios comerciales bilaterales y trilaterales; igualdad en las relaciones de intercambio, etc. En 1809, durante la crisis del imperio español, la idea unificadora se concretiza espacialmente al proponer Miranda a Panamá como sede de ese Congreso Continental, siendo también Miranda el primero en presentar al Istmo como centro geopolítico de la América Meridional.

Por razones de brevedad, obviaremos en el presente trabajo tanto la justificación como las circunstancias históricas que llevan a Miranda a adquirir tempranamente la conciencia de la americanidad y a formular e intentar llevar a efecto un proyecto de liberación total de las colonias españolas de América<sup>[10]</sup>. Lo damos por conocido y sólo agregamos que si bien para Miranda esta unión se justificaba históricamente en el hecho de haber sido todos "injuriados del mismo modo", más importante era evitar seguir siéndolo, y por ello insistía en la necesidad de pasar de inmediato a la construcción de vías de autoafirmación y de realización de nuestras propias potencialidades. Es decir, que para el Precursor la integración debía constituirse necesariamente y antes que nada en un proyecto político y, complementariamente, en un proyecto económico, sin que esto quisiera decir que desdeñara la importancia de lo económico en un proceso de integración, pues incluso llegó a pensar en acuerdos multinacionales de explotación y comercialización de los recursos naturales, así como en acuerdos financieros, tales como una alianza de los bancos de México y de Lima con el de Londres "a los efectos de sostenerse mutuamente". Estos principios los desarrolla en varios documentos, entre los cuales cabe citar el *Acta de París* (1797), la *Proclama a los Habitantes del Continente Colombiano (alias Hispanoamérica)* (1801), así como en sus proyectos constitucionales de 1801 y de 1808<sup>[11]</sup>.

En otras palabras, Miranda piensa la federación en el segundo sentido forjado por Hamilton, es decir en una federación basada en la voluntad general de los ciudadanos, y en ello puede haber influido la amistad y continua correspondencia mantenida entre ambos, así como la propia experiencia que Miranda tuvo de la realidad norteamericana. Se distingue también Miranda por la optimista convicción de que la implementación de

este tipo gobierno habría de traducirse en felicidad general y en prosperidad para todos, así como en la más apropiada vía para construir esa gran nación que es Colombia.

Bolívar, en cambio, consideraba la forma democrática y federal completamente ineficiente para los nacientes estados, hasta el punto de considerar que la misma había hecho que Venezuela tornara a la esclavitud: “En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y virtudes políticas que distinguen a nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina”. Esto marca una diferencia fundamental con Miranda, quien como vimos anteriormente, construye su sistema federativo precisamente a partir de esos ciudadanos que Bolívar cree estar incapacitados para decidir lo que mejor conviene a la nación: “Las elecciones populares hechas por los rústicos del campo y por los intrigantes moradores de las ciudades, añaden un obstáculo más a la práctica de la federación entre nosotros, porque los unos son tan ignorantes que hacen sus votaciones maquinalmente y los otros tan ambiciosos que todo lo convierten en facción”. Por otra parte, el convencimiento que tiene Bolívar de la imposibilidad de llegar a conjugar esfuerzos en pro del bien común, de considerar a sus compatriotas incapaces de sacrificar los intereses propios por el bienestar general aun cuando sepan que tal sacrificio es necesario para preservar la libertad general, lo lleva a adoptar una posición bastante pesimista respecto a la posibilidad de que la América toda se integre en una sola nación:

Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria. Aunque aspiro a la perfección del gobierno de mi patria, no puedo persuadirme que el Nuevo Mundo sea por el momento regido por una gran república; como es imposible, no me atrevo a desearlo... y menos deseo aún una monarquía universal de América, porque este proyecto, sin ser útil, es también imposible. Los abusos que actualmente existen no se reformarían, y nuestra regeneración sería infructuosa. Los Estados americanos han menester de los cuidados de gobiernos paternos que curen las llagas y las heridas del despotismo y la guerra.

Sin embargo, a pesar de esta terrible realidad en la que pareciera prevalecer la desunión y la imposibilidad de establecer un sistema de gobierno común, Bolívar vuelve a acariciar el sueño utópico, aunque convencido de que es sólo eso: un sueño:

Es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería por consiguiente tener un solo gobierno que confederase los diferentes Estados que hayan de formarse (la utopía); mas no es posible (la realidad), porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes dividen a la América. ¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos!<sup>[12]</sup>

Y agrega:

Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios, a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra con las naciones de otras partes del mundo”<sup>[13]</sup>. “Esta especie de corporación podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra regeneración (de nuevo la utopía); otra esperanza es infundada (la realidad), semejante a la del abate St. Pierre, que concibió el laudable delirio de reunir un congreso europeo para decidir de la suerte y de los intereses de aquellas naciones.”<sup>[14]</sup>

Se trasluce igualmente en este texto un concepto de federación entendido como asociación de Estados, como corporación; y si ya Bolívar consideraba irrealizable esta asociación, mucho más habría de parecerle irrealizable la unión de todas ellas en una sola nación, como la pensaba Miranda. La idea era bella, sí, pero sólo como idea.

Con todo, a pesar de su pesimismo, Bolívar sigue clamando por la unión: “la unión es la que nos falta para completar la obra de nuestra regeneración”. Sólo la unión permitirá expulsar a los españoles y fundar un gobierno libre, mas esta unión, dice, no nos vendrá por prodigios divinos, sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos. Cuando logremos eso, cuando seamos fuertes (aún cuando para serlo necesitemos los auspicios de una nación liberal que nos proteja)... “se nos verá de acuerdo cultivar las virtudes y los talentos que conducen a la gloria; entonces seguiremos la marcha majestuosa hacia las grandes prosperidades a que está destinada la América meridional; entonces las ciencias y las artes que nacieron en Oriente y que han ilustrado la Europa volarán a Colombia libre, que las convidará con un asilo.” En términos actuales, sólo la integración puede conducirnos a un futuro próspero, a ese futuro para el que Colombia ha estado desde siempre destinada. La diferencia con Miranda, es que éste jamás dudó de la factibilidad de la unión; antes por el contrario, siempre la vio con gran optimismo

y prácticamente la daba como un hecho – tal vez porque su injusta muerte no le permitió ver lo que pensaban realmente sus compatriotas respecto a su Colombia.

En febrero de 1819, Bolívar convoca el Congreso Constituyente de Angostura, a objeto de redactar una nueva Carta Magna. En su discurso a los representantes de las Provincias vuelve a alertar sobre los peligros de un gobierno federal a semejanza de los Estados Unidos, donde a pesar de que “aquel pueblo es un modelo singular de virtudes políticas y de ilustración moral; no obstante que la libertad ha sido su cuna, se ha criado en libertad y se alimenta de pura libertad ... (aun así) es un prodigio que un sistema tan débil y complicado como el federal haya podido regirlo en circunstancias tan difíciles y delicadas como las pasadas”<sup>[15]</sup>. Pero no sólo se opone porque considera débil al sistema, sino también por razones de autoestima, de soberanía: las leyes que se adopten, dice citando a Montesquieu, deben ser apropiadas para el pueblo que se hacen, deben corresponder a sus inclinaciones, a sus riquezas, a su extensión, etc.: “¡He aquí el código que debemos consultar, y no el de Washington!”

Preocupa a Bolívar que en Angostura se vayan a cometer los mismos errores en que incurrió el Congreso de 1811, que “más consultó el espíritu de las provincias, que la idea sólida de formar una República indivisible y central”, creyendo que siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos se iba a disfrutar de la misma prosperidad; sin tener en cuenta que esa prosperidad no se debía tanto a las formas de gobierno, como al carácter y costumbres de los ciudadanos. Por ello y con argumentos de todo tipo aboga en esta ocasión por el abandono del régimen federal y por la adopción urgente del centralismo, por “la reunión de todos los Estados de Venezuela en una República sola e indivisible”; manteniendo por supuesto la separación de poderes, pero esta vez con un ejecutivo fuerte, concentrado en una sola persona, en un Presidente y no en un triunvirato como se dispuso inicialmente y que tanto contribuyó al fracaso de la I República. Y más allá de la unión de todas las provincias en una sola república de Venezuela, Bolívar propone al congreso constituyente que se junte a Venezuela y a la Nueva Granada “en un grande Estado”, como lo quieren los pueblos y gobiernos de ambas repúblicas. Creación que, por otra parte, no sería más que el reconocimiento de una unión de hecho; unión que en

su forma jurídica seguía siendo sin embargo pensada desde arriba, aun cuando, al igual que Miranda, avizorara para ella honores y gloria incomparable. En otras palabras, a pesar de que la justificación de la necesidad de la unión es similar a la de Miranda, ambos difieren en la manera de concebir esa unión: en Miranda se construye democráticamente desde los ciudadanos, en Bolívar se crea por adhesión a unos principios proclamados desde el poder.

Dos años después, el 12 de julio de 1821, se firma en Cúcuta la ley fundamental de la Unión de los pueblos de Colombia, ratificándose a Bolívar como Presidente y como Vicepresidente a Francisco de Paula Santander. Una vez hecho esto, el Libertador procede a nombrar delegados plenipotenciarios que parten de inmediato hacia las otras regiones de América a fin de proponerle a sus gobiernos la firma de tratados de confederación y ayuda mutua, a objeto de hacer un frente común contra España y, particularmente, contra la Santa Alianza: Miguel Santa María viaja a México y Joaquín Mosquera al Perú. Al año siguiente, el 6 de julio de 1822, Colombia firma con el Perú, entonces bajo la presidencia de San Martín y siendo Bernardo Monteagudo ministro de Relaciones Exteriores, dos convenios: el primero, de unión, liga y confederación perpetua; el segundo, la cita para un Congreso General a reunirse en Panamá. En octubre se firmará un tratado similar con Chile, el que poco tiempo después será revocado por el senado chileno. En esa misma fecha, Santa María logra firmar el mismo convenio en México con Lucas Alamán, ministro de Relaciones Exteriores. Por el contrario, los resultados de la misión en Buenos Aires no fueron tan buenos, pues Rivadavia sólo llegó a aceptar un tratado de amistad y alianza, excluyendo toda idea de confederación y de Congreso general. La idea de convocarlo quedó entonces en suspenso.

Más tarde, luego de la victoria de Ayacucho en 1824, que sella la independencia de Ecuador y consolida definitivamente la libertad de la América toda, Bolívar retoma la idea del Congreso general y comienza a convocar de nuevo a todos los pueblos a reunirse en Panamá con el objeto de constituir definitivamente la Confederación americana. En la convocatoria a este congreso, fechada en Lima el 7 de diciembre de

1824, el Libertador argumenta que ya es hora de que “los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos”. Y esto sólo lo puede hacer “una autoridad sublime, que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre solo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras repúblicas...”<sup>[16]</sup>.

Recordando sus gestiones anteriores, señala que con este fin había invitado en 1822 a los gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires para que junto con Colombia, formasen “una confederación y reuniésemos en el Istmo de Panamá u otro punto elegible a pluralidad una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias”. (Es decir, comercio, guerra y relaciones exteriores). Y concluye diciendo:

El día en que nuestros Plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática una época inmortal. Cuando después de cien siglos la posteridad busque el origen de nuestro Derecho Público y recuerde los pactos que fijaron su destino, registrará con respeto los protocolos del Istmo. En él encontrará el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo. ¡Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá!

Finalmente, el Congreso se reúne en Panamá entre el 22 de junio y el 15 de julio de 1826. Allí estuvieron presentes los representantes de Perú, Colombia (la Gran Colombia), México y las Provincias Unidas de Centroamérica. Argentina y Chile no asistieron, aun cuando habían sido invitados y el presidente de Chile, Gilberto Freyre, simpatizaba con la idea. La idea de Bolívar era la de instalar un congreso anfictiónico, esto es, un congreso formado por naciones de un mismo origen, idioma y cultura, aun cuando no excluía la presencia de observadores. A excepción de Inglaterra, con la que Bolívar se sentía comprometido por el apoyo que ésta había dado a las luchas de Independencia y por tanto consideraba que debía ser invitada como observadora, en el

Congreso sólo debían estar presentes “los gobiernos de América antes española”. La tácita exclusión de los Estados Unidos era evidente. Pero el gobierno de Colombia, presidido en ese momento por Santander, junto con el de México, presidido por Guadalupe Victoria, así como el de Guatemala procedieron a invitar también como observadores a los Estados Unidos y a Brasil, aunque con participación limitada. Igualmente acudirán representantes de Holanda. Cabe observar que Estados Unidos asiste sólo a las últimas reuniones, pero esto le fue suficiente para influir en los acuerdos tomados.

En la práctica, casi ninguno de estos acuerdos llegó a cumplirse y a pesar de ello, Bolívar, obsesionado con la idea de la unión, insistirá en enviar nuevos Plenipotenciarios a Perú e instará a Sucre a que busque la federación entre Bolivia, Chile y las Provincias Unidas del Plata.

A comienzos de 1830, la única confederación que había logrado hacerse realidad, Colombia, se disgrega. El 17 de diciembre de ese mismo año muere Bolívar, todavía clamando por la unión: “Colombianos, mis últimos votos son por la felicidad de la patria. Si mi muerte contribuye a que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro”.

Luego de la muerte de Bolívar hubo varios intentos de reconstituir la Confederación colombiana. En particular, lo hizo el presidente venezolano José Tadeo Monagas durante sus mandatos de 1831 y de 1855, e incluso los congresos de la época llegaron a proponer iniciativas en ese sentido, y lo mismo ocurrió en la Nueva Granada. En 1856 ambos gobiernos (Venezuela y la Nueva Granada) le proponen a Ecuador restituir la unión, pero éste se muestra indiferente. El proyecto renace en Venezuela en 1860 durante las Guerras Federales, pero sin mucho éxito. Vale decir que uno de los que defendió en esa época con mayor entusiasmo la idea de la unión e hizo además serios intentos en esa dirección, fue el presidente de la Nueva Granada Tomás Cipriano Mosquera, jefe de los federalistas. En esa ocasión Ecuador estuvo dispuesto al acuerdo, pero fue entonces Venezuela la que adujo que la situación interna de guerra le impedía



considerar en ese momento la propuesta. Incluso en 1861, Mosquera concedió a venezolanos y ecuatorianos los mismos derechos de que gozaban los neogranadinos, pero los venezolanos tomaron esas iniciativas como un intento de anexión; en particular, así lo pensó José Antonio Páez y más tarde, Antonio Guzmán Blanco.

Tiempo después, en 1900, el presidente venezolano Cipriano Castro propuso reconstituir la Gran Colombia bajo las banderas del liberalismo y del federalismo. Castro, junto a Leonidas Plaza, presidente de Ecuador y Uribe Uribe, opositor liberal al gobierno conservador de Marroquín en Colombia, acordaron la unión de los tres países en una Federación Colombiana dirigida por el propio Castro; con el compromiso adicional de ayudar también a Nicaragua, Costa Rica y Honduras a crear la Unión de Repúblicas Centroamericanas. El proyecto no se pudo llevar a cabo por los conflictos internos de Nueva Granada y por la falta de real voluntad de parte de Ecuador.

A partir de allí no se volvió a plantear la idea de la unión como constitución de una sola entidad política, como lo llegó a ser la que luego los historiadores llamaron Gran Colombia para distinguirla de la Colombia continental propuesta por Miranda; reduciéndose desde entonces la intención a convenios de índole cultural o económica o a iniciativas como la reunión, en 1910, del Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia, o la creación, en 1946, de la Flota Mercante Grancolombiana, de la cual Venezuela se retira en 1953; así como multitud de otros acuerdos puntuales hasta llegar a la constitución de los actuales bloques económicos regionales como la CAN y el MERCOSUR, y la más reciente asociación de estos bloques en lo que se ha llamado Comunidad Sudamericana de Naciones, pero sin que todavía hayamos tenido el coraje de dar el salto cualitativo hacia una sola Nación Sudamericana, como lo soñaron, cada uno a su manera, el Precursor Francisco de Miranda y el Libertador Simón Bolívar.

### Referencias Bibliográficas mínimas

Ardao, Arturo. *Las ciudades utópicas de Miranda, Bolívar y Sarmiento*. Caracas, Universidad Simón Bolívar, 1983.

Bohórquez, Carmen. *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de América Latina*. Caracas, UCAB / LUZ, 2002.

Bolívar, Simón. *Obras Completas*. Caracas, Ediciones Pool Reading, 1975.

*Congreso Constituyente de 1811-1812*. Caracas. Ediciones conmemorativas del Bicentenario del Libertador Simón Bolívar. Caracas, Congreso de la República, 1983. (2 T.).

*Constituciones Latinoamericanas*. (Compilación y Estudio Preliminar por Luis Ortiz-Alvarez y Jacqueline Lejarza). Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 1997.

Grisanti, Angel. *Miranda. Precursor del Congreso de Panamá y del Panamericanismo*. Caracas, Editor Jesús A. Grisanti, 1954.

Hamilton, Alexander, Madison, James y Jay, John. *El Federalista*. Prólogo y traducción de G. R. Velasco. México, 1957.

Henríquez Ureña, Pedro. *La Utopía de América*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 37, 1978.

Miranda, Francisco. *Archivo del General Miranda*. Edición y Prólogo de Vicente Dávila. Caracas, Editorial Sudamérica, 1929-1933 (Tomos I –XIV) / Caracas, Tip. Americana, 1938 (Tomo XV) / La Habana, Editorial Lex, 1950 (Tomos XVI-XXIV).

Montesquieu, Charles de S. *De l' esprit des Lois* (1748)

O'Leary, Daniel Florencio. *El Congreso Internacional de Panamá en 1826. Desgobierno y anarquía de la Gran Colombia*. Madrid, Editorial América, 1920.

*Pensamiento Político de la Emancipación (1790-1825)*. Prólogo de José Luis Romero. Caracas, Biblioteca Ayacucho 23 y 24, 1985.

Recondo, Gregorio. *El sueño de la Patria Grande*. Buenos Aires, Ediciones Ciccus, 2001.

Roig, Arturo. "Nacionalidades, Nacionalidad Continental y Cultura en Nuestra América". *Tareas*, Panamá, agosto-diciembre 1980, pp. 65-87.

Roig, Arturo. *Caminos de la Filosofía Latinoamericana*. Maracaibo, Universidad del Zulia, 2001.

Tocqueville, Alexis. *La Democracia en América*. Madrid, 1980. (2 vols).

Varios. *El pensamiento social y político iberoamericano del siglo XIX*. Edición de Arturo Andrés Roig. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Editorial Trotta, Madrid, 2000.

Zea, Leopoldo (Comp.). *Fuentes de la cultura latinoamericana*. México, F. C. E., 1993 (3 Vol.)

## Notas Bibliohemerográficas

- [1] Hamilton, Alexander, Madison, James y Jay, John. *El Federalista*. Prólogo y traducción de G. R. Velasco. México, 1957, p.
- [2] *Ibidem*, XXI-XXII, p.
- [3] *Ibid.*, XVI, p.
- [4] *Ibid.* IX, XXII y XXIII, pp.
- [5] Simón Bolívar. *Obras Completas*, III, Caracas, Ediciones Pool Reading, 1975, pp. 313-318.
- [6] Como es sabido, a fines de 1783 o comienzos de 1784, Miranda forja este nombre para designar a la nueva nación emancipada, cuyas fronteras abarcarían desde la ribera sur del Mississippi hasta la Patagonia. Años después forjaría también el gentilicio: colombianos.
- [7] Para la formulación y aprobación de leyes el proyecto constitucional establecía un doble mecanismo: si la ley era propuesta por el Concilio debía ser aprobada por las tres cuartas partes de las Asambleas Provinciales y si eran éstas o los Cabildos los que hacían las propuestas, debían entonces contar con la aprobación de las tres cuartas partes de los miembros del Concilio.
- [8] Cf. Carmen Bohórquez, *Francisco de Miranda. Precursor de las Independencias de la América Latina*: Ediciones UCAB / LUZ, Caracas, 2002, p. 323. (Edición original en francés: *Francisco de Miranda. Précurseur des Indépendances de l'Amérique latine*: L'Harmattan, París, 1998 y segunda edición en español: Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2003).
- [9] Aun cuando pueden encontrarse textos anteriores a Miranda en los que se manifiesta ya una cierta conciencia de América, ninguno de sus autores llega a establecer una clara relación entre unidades políticas independientes y proyecto común de gobierno y de desarrollo económico, como sí es el caso del Precursor.
- [10] Un estudio detallado de estas circunstancias puede encontrarse en nuestra obra ya citada.
- [11] Miranda, Francisco. *Archivo del General Miranda*. Edición y Prólogo de Vicente Dávila. Caracas, Editorial Sudamérica, 1929-1933 (Tomos I –XIV) / Caracas, Tip. Americana, 1938 (Tomo XV) / La Habana, Editorial Lex, 1950 (Tomos XVI-XXIV). Los documentos mencionados se encuentran en T. XV, pp. 198-205; T. XVI, pp. 104-107 y pp. 151-159, respectivamente. En tanto que el proyecto constitucional de 1808 figura en: José Gil Fortoul, *Historia Constitucional de Venezuela*, Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación Nacional, 1954, T. I, pp. 331-339.
- [12] Carta de Jamaica...
- [13] No le falta razón al historiador Angel Grisanti al afirmar que allí puede encontrarse el origen de las Asambleas Mundiales y de la actual Organización de las Naciones Unidas.
- [14] Carta de Jamaica...
- [15] Discurso de Angostura...
- [16] Invitación a los Gobiernos de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala, a formar el Congreso de Panamá. Lima, diciembre 7 de 1824. *Obras Completas*, III, pp. 738-739.